



*Presidencia de la Nación
Secretaría General
Secretaría de Deportes*

La COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE comunica por el plazo de treinta (30) días que con fecha 04/12/17 el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje resolvió imponer una sanción de suspensión (inhabilitación) por el periodo de OCHO (8) meses, los que deben computarse desde el 08 de mayo de 2017, lo que implicará que el periodo de suspensión impuesto mediante la presente finalizará el 07 de enero de 2018, al deportista **JORGE EMANUEL MOLINA D.N.I. 32.259.770 (D.N.I. 32.861.639)** quien compite en el ámbito de la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ARGENTINO. Dicha sanción se encuentra fundada en los Artículos 6, 8 inc. a), b), c) y d) y 24 de la Ley N° 26.912 y su modificatoria - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE-. Buenos Aires, 03 de enero de 2018. LUIS M. CALVIMONTE. Presidente.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop with a crossbar and a vertical stroke, followed by a small flourish.